



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 8683

BUENOS AIRES, 29 DIC 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-013314-14-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica, y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la Farmacéutica Señora MÓNICA NAZARENA CECCONI, Documento Nacional de Identidad Nº 27.817.876, Matrícula Nacional Nº 15.715, como Director Técnico de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., con domicilio en



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8683

AV. General Lemos N° 2851, Localidad Villa de Mayo, Malvinas Argentinas,
Provincia de Buenos Aires, a partir del 16 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora YOHANA VALERIA URRUTIA
VAZQUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 32.790.346, Matrícula Nacional
N° 16.644, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGISTICA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al
profesional a limitar y a la firma interesada y hágasele entrega de la copia de la
presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones
Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos.
Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013314-14-6

DISPOSICIÓN N°

8683

sc


F


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.